



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

1 de junio de 2022

VISTO:

La solicitud de subsidio formulada por el Sr. DOMINGUEZ HUMBERTO RAUL DNI 21.570.655, a efectos de solventar gastos de subsistencia; y en esta ocasión por el pago e alquiler de su vivienda,

CONSIDERANDO:

Que la carencia de recursos del solicitante y su grupo familiar ha quedado debidamente acreditada la encuesta socio-económica realizada por la Subsecretaria de Desarrollo Social;

Que es deseo de este Departamento Ejecutivo acudir en ayuda del solicitante a efectos de superar los inconvenientes económicos que posee para afrontar gastos elementales de atención y subsistencia.-

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

Artículo 1º.- Otorgar un subsidio de Pesos VEINTIOCHO MIL (\$28.000.-) al Sr. DOMINGUEZ HUMBERTO RAUL DNI 21.570.655, a efectos de solventar gastos de subsistencia y en este caso por el pago de alquiler de la vivienda que habita, atento los Vistos y Considerandos de la presente y la carencia de recursos del causante debidamente por comprobada, por la Subsecretaria de Desarrollo Social.-

Artículo 2º.- El gasto que demande la aplicación del artículo anterior será con cargo a la Jurisdicción 01 – Categoría Programática 01.04- 5.1.4.0. "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos en vigencia.

Artículo 3º.- Comunicar a quien corresponda, publicar y dar al Registro Oficial del Municipio.

DECRETO Nº1056

MGL



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte